

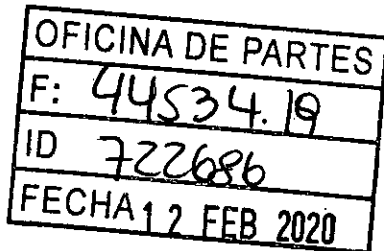
Comprobante DocumentoSISID
Ministerio de Justicia

| | |
|---|--|
| ID SISID : | 722686 |
| Materia : | SENAME RESPONDE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS CISC RPA AL CIP CRC TALCA CORRESPONDIENTE AL SEGUNSO SEMETRE DE 2019.- |
| Folio : | 44534.19 |
| Tipo Dcto : | Oficio |
| Número Ing. Dcto : | 436 |
| Número Des. Dcto : | |
| Oficina de Partes deriva a : | DIVISION DE REINSERCIÓN SOCIAL |
| Sistema Integrado de Documentos (SISID) | |



ORD. Nº 0436

ANT.: ORD. Nº 50, de fecha 06 de enero del año 2020.



MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al CIP CRC Talca, correspondiente al segundo semestre de 2019.

SANTIAGO, 11 FEB 2020

A: SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

DE: SUSANA TONDA MITRI
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

Junto con saludar, remito a usted respuesta a observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al CIP CRC Talca, correspondiente al segundo semestre del año 2019.

SERVICIO NACIONAL DE MENORES
DIRECTORA NACIONAL
SUSANA TONDA MITRI
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

AN/BU/MZ

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE
LIBERTAD REGIÓN DEL MAULE
SEGUNDO SEMESTRE 2019**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE RÉGIMEN CERRADO
(CIP-CRC) DE TALCA:**

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "aspectos negativos a destacar". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, esta se incluye.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

Observación relativa a:

1. ***"Se solicita gestionar mediante proyecto la ampliación de la escuela especialmente las salas de clases, espacio muy reducido, no cuentan tampoco con biblioteca".***

Respuesta:

Con fecha 21 de noviembre de 2019, directora (S) Angela Gonzalez C., a través de Memorandum N° 195 dirigido a Director (s) Sename región del Maule, solicita Postulación FDNR Infraestructura. (Se adjunta documento)

El día 27 de noviembre de 2019 Director (s) Juan Lara R., vía Ordinariò N° 490 dirigido a Directora Nacional, el cual informa de requerimiento de directora (S) de CIP CRC Talca y solicita el apoyo de unidad de Arquitectura y Justicia Juvenil. (Se adjunta documento).

Con fecha 11 de diciembre de 2019, director(s) regional de Sename, envía a través de Ordinario N° 507, estos antecedentes a Seremi de Justicia. (Se adjunta oficio señalado).

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

1. ***"Se sugiere gestionar la tramitación oportuna de licencias médicas superiores a 31 días. Diseñar y planificar participativamente por estamentos capacitaciones 2020, considerando criterios de pertinencia, asignación, intereses, recursos. Personal administrativo manifiesta interés genuino en acceder a formación vinculada a Circular N° 5 y N° 6, a fin de comprender contexto, procedimientos y recomendaciones. Generar espacios de encuentro de los diversos estamentos: reuniones, autocuidados, etc. Que potencien la interrelación y sentido de pertenencia del equipo de trabajo, de manera articulada a fin de no alterar el servicio comprometido".***

Respuesta:

La unidad de personal realiza las correspondientes solicitudes de reemplazo, cuando esto lo amerita, ya que se requiere que la licencia médica sea superior a 31 días, como estándar institucional para reemplazos, siendo prioritarios los cargos de atención directa como son el caso de ETD, unidad de alimentación, y unidad de salud, debido a que constituyen un rol sensible, que impacta directamente en la calidad de la atención a los jóvenes.



En relación a capacitaciones, desde Dirección Nacional anualmente se presentan instancias de capacitación formal, vía comité bipartito, para algunos profesionales por estamento.

A nivel local con la presencia de profesional abogado del centro, el presente mes de enero se ha participado en las reuniones de casa para entregar lineamientos base de capacitación y/o información acerca de Circular N° 6 y circular N° 81 de revisión corporal de GENCHI.

Se plantea durante febrero la utilización de este espacio de reuniones para revisar con los equipos aspectos relacionados con la Circular N° 6. Además, se realizará durante enero y febrero del presente año, talleres de RPA con adolescentes por casa con presencia de equipos de trato directo.

En referencia a autocuidado, se cuenta con resultados de práctica profesional de psicólogos de Universidad de Católica del Maule, el instrumento Ista está en etapa de aplicación el presente año y el Comité Paritario de Higiene y Seguridad también ha impulsado algunas acciones preventivas para bajar índices de accidentabilidad del centro, siendo esta medición meta del desempeño colectivo en cuanto acciones correctivas frente a accidentes de trabajo.

El código de convivencia actual del centro, dentro de su plan de funcionamiento anual, estableció instancias y prácticas de autocuidado con fechas determinadas conmemorativas durante el año, siendo un espacio de camaradería que contribuye al clima laboral.

El desafío para el presente año es establecer un plan de autocuidado que permita contar espacios de apoyo en temas de clima laboral, desgaste profesional y motivación para todos como funcionarios públicos con una exposición constante a factores de riesgo, asociados a la seguridad dinámica del centro.

En ese contexto el año 2019, a nivel institucional se dio comienzo a la instalación de Planes de funcionamiento para centros privativos de libertad que, en base a un modelo de gestión, establece 25 procesos claves que deben desarrollarse durante el año y que durante el 2020 se incorporan como meta del servicio para tener un ordenamiento lógico de los procesos desarrollados.

Bajo dicha orientación se trabajará sobre esta lógica de planificación anual de actividades con un sello de mejora continua, potenciando el compromiso con la labor y trabajo en equipo, contar con actividades acotadas en plazos de cumplimiento y responsables por estamentos que en definitiva nos entregan una operatividad objetiva para asegurar el funcionamiento del sistema, en beneficio de los jóvenes y funcionarios.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

- 1. "Los espacios de las salas de clases son absolutamente insuficientes. Las dimensiones de las salas de clases distan de lo necesario para entregar de buena manera los contenidos especialmente en los niveles de enseñanza básica, que son actualmente más numerosos.***

Paisajismo ubicado al interior del centro frente a acceso a las casas de los jóvenes compuesto de gravilla y pasto sintético, se ha deteriorado por las condiciones climáticas, por lo que la gravilla se ha deslizado hacia los accesos peatonales y el pasto sintético, por tanto, dicha inversión no responde a las características del centro, no es posible que se invierta en obras que luego deberán sustituirse por deficiencias.

Se recomienda la ampliación de la escuela construyendo dos salas multiuso para los cursos más numerosos. Además, se requiere ampliar la biblioteca y la sala audiovisual”.

Respuesta:

En lo que guarda relación con salas de clases este punto ya se ha abordado en observación de factor 1 población y capacidad.

Respecto a las observaciones sobre la zona estructurante del centro y su paisajismo, actualmente junto a la unidad de infraestructura y arquitectura del servicio, se desarrolla una consultoría de diseño denominada "Ampliación Centro Cerrado del Maule", que contempla el diseño de un nuevo espacio estructurante con definición de programas y que colabora en la intervención de los jóvenes.

FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación relativa a:

- 1. "Falta cambiar focos de iluminación quemados. Se mantienen problemas de comunicación radial con la sala de cámaras - aún no se utiliza la maquina Repiscam - las luminarias de las habitaciones de los jóvenes revisten un peligro latente al ser un punto de sujeción con el riesgo ahorcamiento. Se reitera recomendación de implementar cámara de acceso a sala de musculación que permita visualizar a la persona que solicita el acceso. Se requiere urgente realizar la mantención del equipo electrógeno, ya que por programación no se encuentra funcionando de manera automática. Se solicita a infraestructura de la Dirección Nacional de Sename evaluar esta situación e implementar un sistema de protección de las luminarias de las habitaciones que evite sujeción de los jóvenes y la posibilidad de ahorcamiento. Se mantienen las dificultades de comunicación radial en el centro”.***

Respuesta

El Centro realizó la reparación de las luminarias del perímetro de casa, en diciembre antes de periodo de contingencia, que son las que se encuentran al alcance de funcionario de mantención del centro. Para luminarias perimetrales se han realizado gestiones, solicitando carro de Ilustre Municipalidad de Talca, pero por demanda de trabajos no han podido facilitar hidroelevador que permitiría realizar los trabajos pertinentes. Se reiterarán las gestiones locales para su concreción.

Respecto de este punto que dice relación con CCTV, radio base para comunicaciones y RX, se están gestionando las mejoras de estas falencias por parte de la unidad de infraestructura, dentro de las capacidades presupuestarias y técnicas del servicio. Al respecto se informa desde la unidad respectiva, vía memorándum N° 76 del 15/01/2020, que se instalará radio base en semana de durante el mes de enero.

Autorización de Salud para Repiscam, en consulta a coordinador de seguridad DINAC informa que documentación se encuentra en Seremia de salud para evaluación y posterior visita de Centro, una vez que Seremia de salud realice lo indicado podrían aprobar el uso de Maquina de RX.

Respecto a la luminaria de las habitaciones de los jóvenes, este punto se observó cómo falencia en momento de instalación en este centro, en informe de encargado de seguridad, no se ha abordado a cabalidad, dado que requiere de una modificación estructural del sistema existente, que involucra recursos financieros y especificaciones técnicas. No obstante, y debido a que no se cuenta con capacidades para realizarlo a nivel del centro, se evaluará por parte de la unidad de Infraestructura los posibles recursos y pertinencia de la implementación.



Equipo electrógeno se encuentra en buen estado y funcionando de forma automática frente a cualquier corte de energía, su mantención fue realizada el día 30/10/2019.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a:

1. ***"Se mantienen prácticas, como uso excesivo de unidad de separación grupal, esta medida no es eficiente para evitar la ocurrencia de faltas. Se debe mejorar el protocolo de actuación frente a conflictos, ya que las medidas son utilizadas habitualmente y no evitan la ocurrencia de nuevos conflictos. Existe un gran número de registros de comités de disciplina, donde no hay claridad sobre el derecho a apelar y la aplicación de medidas ineficientes. Se han mejorado aspectos asociados a conflictos de convivencia originados por el reciente cambio del centro. Los jóvenes cuentan con rutina diaria, la que se interrumpe con el ingreso a la unidad de separación grupal"***

Respuesta:

El uso de la medida de separación grupal utilizada se orienta a cumplir el reglamento de la Ley en aquellos contextos donde se ve seriamente amenazada la seguridad personal de los jóvenes (artículo 75). En dicho contexto los jóvenes siempre se encuentran a cargo de educadores y con el levantamiento de una rutina diferenciada acorde a recurso humano disponible para ello, siguiendo, además, los lineamientos de la Circular N° 5 que establece los procedimientos para el funcionamiento de dichas dependencias.

Si bien contamos con un protocolo de actuación frente a conflictos, el cual se aplica acorde a la necesidad, en este tipo de contexto privativo de libertad, la emergencia de situaciones de conflicto es una tendencia habitual, en la interacción propia entre jóvenes y dificultades en adscripción normativa y el respeto hacia la autoridad. En cuanto a los registros de comité de disciplina, existe un protocolo institucional que regula y ordena su funcionamiento, el cual se acoge a lo establecido en el reglamento de la ley.

Además, el presente año se ha reemplazado la Circular 2309, por la circular 6, que nos mandata a realizar un exhaustivo procedimiento técnico jurídico asociado al incumplimiento del reglamento de la Ley con las denuncias correspondientes.

Las debilidades en el proceso de apelaciones de los jóvenes, será abordada con equipo técnico y abogado del centro, en conjunto con el director regional que debe resolver las distintas apelaciones de los jóvenes, en un tiempo acotado acorde a protocolo.

FACTOR 6: SALUD

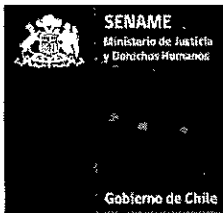
Observación relativa a:

No presenta observación y/o aspecto a mejorar.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Observación relativa a:

1. ***"Si bien es un centro nuevo, las salas de clases no cumplen con los criterios exigidos por la normativa vigente del MINEDUC en cuanto a superficie estándar por alumno, la dimensión de la sala de clases es de 2.90 x 3.90 x***



**2.70 alto y la norma exige mínimo 1 metro por persona, sin considerar espacio del mobiliario.
Mejorar habitabilidad de las salas de clases en cuanto a las dimensiones.
Disponer de un espacio como biblioteca”.**

Respuesta:

Esta observación ha sido abordada en el punto N° 1 de Población y Capacidad.

FACTOR 8: ALIMENTACION

Observación relativa a:

- 1. "Sigue la problemática de la renovación de equipos de refrigeración antiguos que deben ser renovados. No se cuenta con cupo de personal acogido a retiro.
Finalizar el proceso para contar con archivo impreso de los aportes nutricionales de las minutas. Realizar el cambio de las máquinas de las unidades con recursos recibidos en el mes de septiembre”.**

Respuesta:

En los meses de noviembre y diciembre se renovaron 1 vitrina exclusiva para postres y 3 refrigeradores de aire reforzado para la unidad. Además, de la implementación de peladora de papa. En la actualidad solo nos quedarían tres conservadores para renovar que se encuentran funcionando adecuadamente, sin embargo, se solicitarán recursos adicionales para dicho cambio en el 2020.

Respecto al personal acogido a retiro, señalar que este proceso efectivamente cuenta con etapas definidas por la institución que se regulan con indicaciones de la Contraloría General de la República para los sectores públicos y que ello en muchos casos consideran plazos que impiden el reemplazo inmediato.

No obstante, lo anterior, el servicio compromete un análisis de dotación que permita buscar soluciones de mediano plazo a la espera de la liberación de estos cargos.

En relación al cupo de personal, proceso de selección concluye el 30 de diciembre 2019, en la actualidad se está a la espera de que personal seleccionado entregue toda la documentación para su incorporación al servicio y a la unidad.

En relación a la observación de archivo de aportes nutricionales; este se encuentra impreso con los aportes nutricionales correspondiente en la unidad de Alimentación.

En el mes de noviembre y diciembre, se realizaron compras de inversión real, que nos han permitido la renovación del 70% de los bienes en regulares condiciones traídos del centro antiguo. Para este año, se proyecta nueva implementación y renovación de acuerdo a los recursos disponibles por la institución.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a:

Sin recomendaciones

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación relativa a:

- 1. "Solo observación en relación a visita anterior: centro requiere contar de acuerdo al artículo 85 del Reglamento de la Ley N° 20.084 con sistema de concesión de visitas íntimas, toda vez que cuentan con infraestructura y equipamiento para aquello, estando pendiente solo el protocolo de funcionamiento para tales efectos y socializado con los jóvenes, quienes de acuerdo a este pueden optar al beneficio".**

Respuesta:

Dentro del Plan de Funcionamiento del centro del año 2019, se contempló como producto un protocolo de funcionamiento del derecho a visita íntima; no obstante, falta la etapa de socialización e implementación, la cual se realizará durante el presente año, cuando se acondicione nuevamente las dependencias destinadas a este beneficio, ya que por contexto de seguridad se ha debido implementar como casa transitoria para tres jóvenes por instrucción de tribunal de garantía de San Javier.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Durante el año 2019, se ha implementado a nivel nacional la incorporación de una meta de desempeño asociado la práctica de establecer un plan de funcionamiento integrado, que involucra la planificación estratégica en cinco áreas de trabajo de los CIP CRC. Este plan recoge intervención basada en evidencia y otorga objetividad al construir una pauta organizada de procesos claves que guían el quehacer cotidiano de las distintas áreas, con la expectativa de la mejora continua como lineamiento base de trabajo para los equipos. Constituyendo un desafío para el año pasado solo el ejercicio de establecer un plan, con medición de resultados basados en el proceso.

Para el presente año 2020, se proyecta medir resultados en algunos procesos claves establecidos por la Dirección Nacional del servicio, tendientes a otorgar participación activa de todos y corresponsabilidad en el cumplimiento de las tareas propuestas.

III. AVANCES:

- ✓ Como centro se ha avanzado en lo que dice relación con elaboración de protocolos en general del ámbito técnico en general y de la intervención directa.
- ✓ En lo que respecta a equipamiento se ha priorizado mejoras en la calidad de vida de los jóvenes con la adquisición de bienes de uso directo para los estos (aire acondicionado para las casas, piscinas en cada casa, equipamiento para talleres bicicletas BMX, equipamiento sala musculación, electrodomésticos para sala de ETD, también para el uso de jóvenes, entre otras).
- ✓ Como desafío para el presente año se pretende nutrir la oferta programática del centro, a través de una optimización de recursos asociados a talleres socioeducativos, la concreción de un plan de redes de entregue un reporte que permita diversificar y aumentar la cobertura de la oferta programática y fortalecer la rutina general del centro.
- ✓ Centro contará con un Plan de Funcionamiento 2020 que será su carta de navegación sobre la base de actividades de 25 procesos claves para su desarrollo técnico, como administrativo.